

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.820 · 2025

LEY 6820

Boletín Oficial, 30 de septiembre de 2025 · 1 artículo

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6820

LEY N.° 6820 Buenos Aires, 4 de setiembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se denomina “Mafalda - Infancias participando de sus derechos” al Jardín de Infantes Nucleado “B” del Distrito Escolar 8°, sito en la Av. San Juan N° 4396 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Art 2°.- Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6820. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).